



AYUNTAMIENTO DE COLÓN

PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: V.U./005/2022

Colón, Qro. a 21 de Febrero del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. LUIS DIONICIO MAXIMINO con domicilio EN CALLE CONSTITUCION DE 1917 S/N, LA PEÑUELA, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 21 de 02 al 21 de 08 del 2022	Del __ de __ al __ de __ del 2022	Del __ de __ al __ de __ del 2022

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

*Recibe original 14 de marzo Maximino Luis Dionicio*

ATE NTAMENTE.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ  
SECRETARÍO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ  
SECRETARÍO DE FINANZAS